

Zona: 1

RNC:101-87450-3

FACTURA NO.: 001568110



Fecha de Emisión: 07-08-2017

Código Cliente: 0314374  
Nombre: The Office Warehouse Dominicana S A  
RNC/Cédula: 130043061  
Dirección: C/ D Esq. El Diamante Herrera, Zona Urbana Santo Domingo  
Oeste, Santo Domingo  
Teléfono: 829-521-2273

NCF : A010010030100444923  
Generan Créditos y/o Sustentan Costos y  
Gastos

Intermediario (s):  
1000 DIRECTA SANTO DOMINGO

VALORES EN: Pesos (DOP)

Póliza No.: 2-2-704-0101573

Monto Asegurado: 84,000.00

Ramo: Fianzas de Licitación  
Vigencia: Desde 07/08/2017 Hasta 07/12/2017  
Concepto: FACTURA EMISION

Prima Neta: 2,000.00  
ISC (16.00%): 320.00

Nuestra Participación: 100.00 %

Valor Documento: 2,320.00

Riesgos Cubiertos: Los especificados en la póliza y sus endosos.

\* Es indispensable presentar esta factura al momento de realizar su pago.

Si en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza, no ha sido recibido el pago de primas, procederemos con la cancelación de la póliza por falta de pago, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la ley 146-02 de Seguros y Fianzas de la República Dominicana.



Firma Autorizada

**Vías de Pagos:**

- \* Oficinas Seguros Reservas.
- \* Red de Sucursales Banco de reservas (indispensable presentar su número de póliza).
- \* POP - Pago Online de Pólizas (con tarjeta Visa o Mastercard, las 24 horas).
- \* NetBanking Banreservas-TuB@nco.
- \* Vía telefónica, llamando al 809-960-7333/1-809-200-7333 desde el interior sin cargos. (en horario de oficina con tarjeta Visa o Mastercard).
- \* T-Pago: Marcando \*150# desde su celular (previa inscripción al servicio a través de su banco).

Santo Domingo, Ave. Gregorio Luperón Esq. Ave. Mirador Sur, Distrito Nacional, República Dominicana. 809-960-7333.  
Ejecutivo de Cobros: Selomit Josefina Pichardo Morel - Gestion de Pagos 809-960-7333 ext.:

segurosreservas.com

T 809 960 7333  
809 200 7333 desde el interior  
RNC 101 87450 3



Seguro de Fianzas de Licitación  
**Condiciones Particulares**  
Emisión

RNC-101874503

Póliza Número : **2-2-704-0101573**

**Vigencia(s)**

Periodo de la Póliza : Fecha Inicio Vigencia : **07-08-2017** Fecha Fin Vigencia : **07-12-2017**  
A las : **8:00 AM** del último día.

**Datos del Asegurado**

Número de Cuenta : **00314374 The Office Warehouse Dominicana S A**  
Dirección : **C/ D Esq. El Diamante, Herrera, Zona Urbana, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo**  
Teléfono : **(829) 521-2273**

**Intermediario(s)**

**1000 DIRECTA SANTO DOMINGO**

**Valores en Pesos (DOP)**

Monto Asegurado	: <b>84,000.00</b>	Prima Neta	: <b>2,000.00</b>
Prima Anualizada	: <b>2,000.00</b>	Impuesto (16.00%)	: <b>320.00</b>
FACTURA EMISION No.:	<b>01568110</b>		<b>2,320.00</b>

SEGUROS Reservas declara y conviene que de acuerdo con las condiciones y previsiones de esta FIANZA, y siempre que el Afianzado haya cumplido con el pago de la prima, pagará al BENEFICIARIO, el importe de cualquier pérdida que sufra como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del Afianzado frente al Beneficiario, sujeto a los términos y condiciones especificados en la presente FIANZA.

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Pesos (DOP).

**Seguro de Fianzas de Licitación  
Condiciones Particulares**Póliza Número : **2-2-704-0101573**DEPARTAMENTO DE FIANZA  
Licitación, oferta, mantenimiento de oferta**1- POR CUANTO: The Office Warehouse Dominicana S A**

Ha solicitado en fecha de 7 Agosto de 2017 a Seguros Reservas, S. A. una fianza por valor de \$84,000.00 Pesos (DOP) para responder a las obligaciones siguientes: Para Garantizar el mantenimiento de oferta según licitación la adquisición de suministro de oficinas papel bond y materiales de limpieza. Ref. JCE-CL-LPN-03-2017.

**\*\*\*ESTA FIANZA NO ES PAGADERA A PRIMER REQUERIMIENTO\*\*\*****2- POR CUANTO:** La presente fianza deberá ser depositada en: **JUNTA CENTRAL ELECTORAL** y tiene como fecha de vigencia desde el 7 de Agosto de 2017 hasta el 7 de Diciembre de 2017 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.  
\*\*\*\*\***3- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural ó jurídica. \*\*\*\*\***4- POR CUANTO:** SE HACE CONSTAR QUE SEGUROS RESERVAS no será responsable bajo esta fianza en caso de pérdidas o daños directa o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de:

Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, o indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, por compensaciones de daños y perjuicios o por daños indirectos. Confiscación o nacionalización o requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (así se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto a través de actos de terrorismo o cualquier medio violento, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva, sin que importe si alguna otra causa ha contribuido al daño en forma concurrente o en cualquier otra secuencia, obligaciones de cualquier clase proviniendo de o en conexión con actos fortuitos o de fuerza mayor, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente Fianza. \*\*\*\*\*

**5- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia de incumplimiento de las obligaciones contractuales del Afianzado, hasta el límite y condiciones de la presente FIANZA siempre que la notificación a SEGUROS RESERVAS sea recibida dentro del periodo de vigencia establecido en la fianza y que la misma haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley 146-02 y Código Civil de la República Dominicana. Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria. \*\*\*\*\***6- POR CUANTO:** Esta Fianza será válida, sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el Afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión. \*\*\*\*\***7- POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS. No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado. \*\*\*\*\*

Seguro de Fianzas de Licitación  
**Condiciones Particulares**

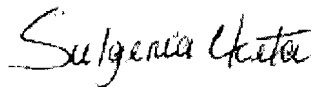
Póliza Número : **2-2-704-0101573**

- 8- **POR CUANTO:** La Ley No.146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas, a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias. \*\*\*\*\*
- 9- **POR CUANTO:** SEGUROS RESERVAS Legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga la presente Fianza por \$84,000.00 Pesos (DOP) **Ochenta y Cuatro Mil con 00/100** \*\*\*\*\*
- Exigida a: **THE OFFICE WAREHOUSE DOMINICANA S A** y tiene como fecha de vigencia desde el 7 de Agosto de 2017 hasta el 7 de Diciembre de 2017 o cuando sea cumplida la obligación, lo que ocurra primero. \*\*\*\*\*

Esta póliza está sujeta a las cláusulas y condiciones especificadas en los anexos abajo detallados :

Este documento es emitido hoy día 07/08/2017, Santo Domingo, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha 07/08/2017 hasta la fecha 07/12/2017 a las 8:00 AM dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada y Sello